

DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2020-MDCH/A

Chilca, 01 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 308-MDCH/CM, que aprueba el otorgamiento de licencias de funcionamiento temporales a restaurantes y juguerías en el distrito de Chilca,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal, se aprueba el otorgamiento de licencias de funcionamiento temporales a restaurantes y juguerías en el distrito de Chilca, durante el periodo de seis meses calendarios contados a partir de la fecha de su emisión, asimismo se exonera del pago de tasas por derecho trámite y de toda índole para el otorgamiento de las mencionadas licencias, y se determina como únicos requisitos el formato de trámite documentario y la declaración jurada de cumplimiento de requisitos de seguridad y salubridad del Restaurante;

Que, la primera Disposición Complementaria y Transitoria, señala que en el plazo máximo de cinco días calendarios, el Alcalde deberá reglamentar mediante Decreto de Alcaldía, los formatos de los únicos requisitos determinados en el artículo 3° de la presente ordenanza, así como los protocolos de atención en el marco del COVID 19;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

Artículo 1°.- APROBAR el reglamento para el otorgamiento de licencias de funcionamiento temporales a restaurantes y juguerías en el distrito de Chilca, el mismo que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE